

## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**EXTRACTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones a la boleta y los formatos de la diversa documentación electoral, con motivo del registro de las candidaturas presentadas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el Estado de Puebla.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

**Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones a la boleta y los formatos de la diversa documentación electoral, con motivo del registro de las candidaturas presentadas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el Estado de Puebla.**

**Al margen un sello con el escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Nacional Electoral. INE/CG216/2019 de fecha 10 de abril de 2019.**

### ANTECEDENTES

#### I. (...)

V. El 5 de marzo de 2019, el Consejo General del Instituto mediante Acuerdo INE/CG82/2019, aprobó el diseño de la boleta electoral para la elección de Gobernatura que incluirá la fotografía en blanco y negro de las y los candidatos, sin propaganda electoral; y no incluirá el emblema del partido político local Nueva Alianza Puebla, en virtud de que ese partido no registro plataformas electorales para contender en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el estado de Puebla.

(...)

### CONSIDERANDOS

#### 1. (...)

**57.** La boleta y la documentación electoral con las modificaciones previstas en el presente Acuerdo, tendrán una función indispensable para dar certeza en los Consejos Local y Distritales, para el cómputo y la emisión de los resultados y constancias de las elecciones de Gobernatura y de los Ayuntamientos en el estado de Puebla.

(...)

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Con motivo de la aprobación del registro de las candidaturas para la **elección de la Gobernatura** en el estado de Puebla, presentadas por el partido político Revolucionario Institucional; la candidatura común integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano; y la coalición “Juntos Haremos Historia en Puebla” conformada por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena; se aprueban las modificaciones de la boleta y de los formatos de la diversa documentación electoral, que se encuentra en el **Anexo único** de este Acuerdo.

**SEGUNDO.** Con motivo de la aprobación del registro de las candidaturas para la elección del **Ayuntamiento de Ahuazotepec**, presentadas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Pacto Social de Integración y Nueva Alianza Puebla; la candidatura común integrada por los partidos políticos Acción Nacional y Compromiso por Puebla; y la coalición “Juntos Haremos Historia en Puebla” conformada por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena; se aprueban las modificaciones de la boleta y de los formatos de la diversa documentación electoral, que se encuentra en el **Anexo único** de este Acuerdo.

**TERCERO.** Con motivo de la aprobación del registro de las candidaturas para la elección de los **Ayuntamientos de Cañada de Morelos y Ocoyucan**, respectivamente, presentada por el partido político Revolucionario Institucional; la candidatura común integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Compromiso por Puebla; y la coalición “Juntos Haremos Historia en Puebla” conformada por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena y Encuentro Social; se aprueban las modificaciones de la boleta y de los formatos de la diversa documentación electoral, que se encuentra en el **Anexo único** de este Acuerdo.

**CUARTO.** Con motivo de la aprobación del registro de las candidaturas para la elección del **Ayuntamiento de Mazapiltepec de Juárez**, presentadas por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Morena y Encuentro Social; y de la candidatura común integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Compromiso por Puebla; se aprueban las modificaciones de la boleta y de los formatos de la diversa documentación electoral, que se encuentra en el **Anexo único** de este Acuerdo.

**QUINTO.** Con motivo de la aprobación del registro de las candidaturas del **Ayuntamiento de Tepeojuma**, presentadas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano; y de la candidatura común integrada por los partidos políticos del Trabajo, Morena y Encuentro Social; se aprueban las modificaciones de la boleta y de los formatos de la diversa documentación electoral, que se encuentra en el **Anexo único** de este Acuerdo.

(...)

El contenido de este Acuerdo se puede consultar en el Acuerdo Original, el cual podrá consultarse en la siguiente página del Instituto Nacional Electoral:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-10-abril-2019/>

Página DOF: [www.dof.gob.mx/2019/INE/Extracto\\_CGex201904\\_10\\_ap\\_11.pdf](http://www.dof.gob.mx/2019/INE/Extracto_CGex201904_10_ap_11.pdf)

Ciudad de México, 12 de abril de 2019.- La Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, **María del Carmen Colín Martínez**.- Rúbrica.

---

## AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

**Nota:** No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.